

21101

ORDEN de 22 de junio de 1978 sobre modificaciones que suponen creación, supresión e integración de unidades escolares en Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de la Delegación Provincial e Inspección Técnica del Departamento en Sevilla, y teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de crear definitivamente las unidades escolares habilitadas con el fin de que la situación legal de los Centros de Educación General Básica y Preescolar sea fiel reflejo de la situación real.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en la provincia de Sevilla en la forma que sigue:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Municipio: Alcalá de Guadaíra. Localidad: Alcalá de Guadaíra.—Constitución del Colegio Nacional «Hermelinda Núñez», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las tres unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que funcionaban en la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Alcolea del Río. Localidad: Alcolea del Río.—Constitución del Colegio Nacional comarcal «Miguel de Cervantes», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las seis unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, funcionaban en la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece como tal. El ámbito de comercialización abarcará en principio a la localidad de Villanueva del Río, municipio de Villanueva del Río y Minas, en la cual se suprime una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se reconoce al Profesor propietario definitivo al derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Miguel de Cervantes», al amparo del Decreto 3069/1964, de 24 de septiembre. Queda en la localidad una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Algámitas. Localidad: Algámitas.—Ampliación del Colegio Nacional «Andalucía», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Almensilla. Localidad: Almensilla.—Constitución del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Antigua», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas, que con las dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en la Escuela graduada, que desaparece como tal.

Municipio: Aznalcázar. Localidad: Aznalcázar.—Constitución del Colegio Nacional «Nuestro Padre Jesús», que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en la Escuela graduada de la localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Benacazón. Localidad: Benacazón.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Nieves», que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que contaba el Centro.

Municipio: Las Cabezas de San Juan. Localidad: Las Cabezas de San Juan.—Ampliación del Colegio Nacional «María Lui-

sa Pagés» domiciliado en carretera de Lebrija, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que con contaba el Centro. Queda sin efecto la autorización de un aula para niños y dos para niñas habilitadas por Orden ministerial de 25 de marzo de 1974.

Municipio: La Campana. Localidad: La Campana.—Ampliación del Colegio Nacional «Bernardo Barco», domiciliado en avenida de Fuentes de Andalucía, que contará con 23 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Se autoriza la denominación de «Bernardo Barco», para el Colegio Nacional.

Municipio: Cantillana. Localidad: Cantillana.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Soledad», domiciliado en la plaza de San Juan Bosco, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Carmona. Localidad: Carmona.—Ampliación del Colegio Nacional «Cervantes», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, funcionaban en el Centro.

Municipio: Carmona. Localidad: Carmona.—Ampliación del Colegio Nacional «Beato Juan Grande», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas que con las cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Constantina. Localidad: Constantina.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «Profesor Lora Tamayo», que contará con 11 unidades escolares de niños de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Especial.

Municipio: Coria del Río. Localidad: Coria del Río.—Ampliación del Colegio Nacional «Cerro de San Juan», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la unidad escolar mixta de Educación General Básica, componían el Centro, más la plaza de Profesor y Profesora diplomados en Educación Física.

Municipio: Coria del Río. Localidad: Coria del Río. Ampliación del Colegio Nacional «Josefa Navarro Zamora», domiciliado en calle Carmelo Cabello, 16, que contará con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Coria del Río. Localidad: Coria del Río.—Ampliación del Colegio Nacional «Vicente Neira Serrano», domiciliado en polígono del Río Pudio, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y la Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: El Coronil. Localidad: El Coronil.—Ampliación del Colegio Nacional «María Ana de la Calle», que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Dos Hermanas. Localidad: Dos Hermanas.—Ampliación del Colegio Nacional «Calvo Sotelo» domiciliado en P. Gonzalo Nazareno, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A

tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Ecija. Localidad: Ecija.—Ampliación del Colegio Nacional «García Morato», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas que componían el Centro.

Municipio: Ecija. Localidad: Ecija.—Modificación del Colegio Nacional «Inspector Juan Manuel Fernández», domiciliado en barriada del Valle, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 14 unidades escolares de niños y las 14 unidades escolares de niñas que componían el Centro y se transforman igualmente dos unidades escolares de Educación General Básica en dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. La unidad mixta de Educación Especial no sufre variación.

Municipio: Ecija. Localidad: Cerro de Perea.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en Cerro de Perea, que contará con dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una mixta de Educación General Básica.

Municipio: Ecija. Localidad: Ecija.—Ampliación del Colegio Nacional «Miguel de Cervantes», que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Fuentes de Andalucía. Localidad: Fuentes de Andalucía.—Ampliación del Colegio Nacional «Santo Tomás de Aquino», que contará con 22 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 10 unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Gelves. Localidad: Gelves.—Ampliación del Colegio Nacional «Duque de Alba», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Ginés. Localidad: Ginés.—Ampliación del Colegio Nacional «Carmen Iturbide Gurruchaga», domiciliado en la plaza de Santa Rosalía, 1, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: La Herrera. Localidad: La Herrera.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de los Dolores», domiciliado en carretera de Estepa, que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: La Lantajueta. Localidad: La Lantajueta.—Constitución del Colegio Nacional «Sagrado Corazón de Jesús», que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que funcionaban en la Escuela graduada de la localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Lora del Río. Localidad: Lora del Río.—Ampliación del Colegio Nacional «Reyes de España», domiciliado en avenida de la Cruz, que contará con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Mairena del Alcor. Localidad: Mairena del Alcor. Ampliación del Colegio Nacional «María Inmaculada», domiciliado en calle Nuestra Señora de los Reyes, sin número, que contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General

Básica, las 11 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas que con las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Mairena del Alcor. Localidad: Mairena del Alcor.—Ampliación del Colegio Nacional «San Bartolomé», domiciliado en calle Cervantes, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las 10 unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas que con las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Marinaleda. Localidad: Matarredonda.—Ampliación del Colegio Nacional «Encarnación Ruiz Porras», domiciliado en carretera de Marinaleda-Matarredonda, que contará con 12 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección con función docente.

Municipio: Morón de la Frontera. Localidad: Morón de la Frontera.—Constitución del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», que contará con 10 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada, que desaparece como tal.

Municipio: Morón de la Frontera. Localidad: Morón de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional «Luis Hernández Ledesma», que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Especial y la Dirección con función docente.

Municipio: Morón de la Frontera. Localidad: Morón de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Primo de Rivera», que contará con ocho unidades escolares de niñas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Olivares. Localidad: Olivares.—Ampliación del Colegio Nacional «Generalísimo Franco», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las 10 unidades escolares de niños y las 10 unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Osuna. Localidad: Osuna.—Ampliación de la Escuela graduada domiciliada en la barriada de la Rehoya, denominada «Miguel de Cervantes», que contará con seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica, las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Osuna. Localidad: Osuna.—Ampliación del Colegio Nacional «Virgen de Belén», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y la Dirección con función docente, y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Pilas. Localidad: Pilas.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Belén», domiciliado en calle General Franco, 10, que contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Peñafiel. Localidad: Peñafiel.—Ampliación del Colegio Nacional, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas las nueve unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar funcionaban en el Centro.

Municipio: Puebla de Cazalla. Localidad: Puebla de Cazalla. Ampliación del Colegio Nacional de niños «San José», domiciliado en calle Ramón Moreno de los Ríos, sin número, que contará con 15 unidades escolares de niños de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niños de Educación General Básica.

Municipio: Puebla de Cazalla. Localidad: Puebla de Cazalla.—Ampliación del Colegio Nacional «Santa Ana», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las siete unidades escolares de niños y las 19 unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Municipio: Puebla del Río. Localidad: Puebla del Río.—Ampliación del Colegio Nacional «San Sebastián», que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; siete unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Puebla del Río. Localidad: Puebla del Río.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en carretera de la Isla, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: Puebla del Río. Localidad: Villafranco de Guadalupe.—Ampliación del Colegio Nacional «XXV Años de Paz», que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que con dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían el Centro.

Municipio: El Rubio. Localidad: El Rubio.—Ampliación del Colegio Nacional, denominado «Carmen Borrego», domiciliado en calle Cervantes, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—. Se autoriza la denominación de «Carmen Borrego» para este Colegio Nacional.

Municipio: Salteras. Localidad: Salteras.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Pérez Cerpas», domiciliado en calle Queipo de Llano, sin número, que contará con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—.

Municipio: San Juan de Aznalfarache. Localidad: San Juan de Aznalfarache.—Ampliación del Colegio Nacional «Esperanza Aponte», domiciliado en calle Murillo, que contará con 33 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: San Juan de Aznalfarache. Localidad: San Juan de Aznalfarache.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en la barriada de Guadalajara, que contará con cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica la unidad escolar de niños las dos unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: San Juan de Aznalfarache. Localidad: San Juan de Aznalfarache.—Ampliación del Colegio Nacional «José Payán Garrido», domiciliado en travesía de Fuengirola, sin número, barriada de la Cooperativa, que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

Municipio: Santiponce. Localidad: Santiponce.—Ampliación del Colegio Nacional creado por Decreto 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto), que se denominará «San Isidro del Campo» y contará con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—. Se autoriza la denominación de «San Isidro del Campo» para este Colegio Nacional.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Capitán General Coloma Gallegos», domiciliado en barriada de Palmas Altas (Bellavista), carretera de Cádiz, que contará con 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto,

se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica. Se hace constar que este Centro funcionará en régimen de Administración Especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa del antiguo Ministerio del Ejército.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «España», que contará con 14 unidades escolares de niñas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niñas de Educación General Básica y la Dirección con función docente.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Hermanos Machado», domiciliado en avenida de Pino Montano, sin número, barriada de San Diego, que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Jorge Juan y Antonio Ulloa», que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Josefa Amor Rico», que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro. Se aclara que la Orden ministerial de 22 de mayo de 1974, que constituyó inicialmente este Centro, que había sido creado por Decreto 1493/1972, de 5 de mayo, debe considerarse como Orden de funcionamiento del mismo.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Ley Villar Palasi», que contará con 26 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Manuel Siurot», domiciliado en polígono «Norte», barriada de Begoña, que contará con 29 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «San José Obrero», con domicilio en calle Verano (barriada Hermandades del Trabajo), que contará con 27 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Pablo VI», que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas que funcionan en el Centro. Se rectifica la Orden ministerial de 3 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre) en el sentido de que donde decía 10 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas, debe decir 12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Padre Manjón», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «San Juan Ribera», domiciliado en polígono San Pablo, que contará con 18 unidades escolares de niñas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «San José de Calasanz», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las nueve unidades escolares de niños y las nueve unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional de niños «San Juan de Ribera», domiciliado en polígono de San Pablo, que contará con 18 unidades escolares

de niños de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación General Básica.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «San Pablo», domiciliado en calle Plaza de la Toná, sin número, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 13 unidades escolares de niños y las 13 unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Constitución del Colegio Nacional «Tejar del Mellizo», que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que con la unidad escolar mixta de Educación General Básica componían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Vara del Rey», domiciliado en avenida Bermúdez de Castro, sin número, que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica. Este Centro depende de la Junta de Promoción Educativa del extinguido Ministerio del Aire en régimen de Administración Especial y se aclara que la Escuela graduada «González Gellarza», fue integrada con todas sus unidades escolares en este Centro al ponerlo en funcionamiento.

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Victoria Díaz», domiciliado en plaza de la Candelaria, que contará con 41 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Sevilla. Localidad: Bellavista.—Ampliación del Colegio Nacional «Lora Tamayo», sito en la calle Joaquín Benjumea Burín, sin número, que contará con 22 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; seis unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las ocho unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se integran las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían el Centro de Educación Preescolar «Manuel Prada Rico», domiciliado en calle Altares, 1, que desaparece como Centro independiente.

Municipio: Sevilla. Localidad: Torreblanca de los Caños.—Constitución del Colegio Nacional número 1, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las cuatro unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que funcionaban en la Escuela Graduada de la misma localidad, que desaparece como tal. Se rectifica la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de octubre) en el sentido de que la localidad es Torreblanca de los Caños en vez de Sevilla, como por error se había hecho constar.

Municipio: Tocina. Localidad: Los Rosales.—Constitución del Colegio Nacional que se denominará «Menéndez Pidal», que contará con 14 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las seis unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Umbrete. Localidad: Umbrete.—Ampliación del Colegio Nacional «Inspector Ruperto Escobar», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Utrera. Localidad: Utrera.—Ampliación del Colegio Nacional «Rodrigo Caro», que contará con 19 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se transforma en unidad escolar mixta de Educación Especial la unidad escolar de niñas de Educación Especial.

Municipio: Valencina de la Concepción. Localidad: Valencina de la Concepción.—Constitución del Colegio Nacional «Cristo Rey», domiciliado en calle Joaquín Benjumea, sin número, que

contará con 11 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica y se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las seis unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que funcionaban en la Escuela graduada de la misma localidad y denominación, que desaparece como tal, y se transforma una unidad escolar de Educación General Básica en una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Villanueva del Ariscal. Localidad: Villanueva del Ariscal.—Ampliación del Colegio Nacional «Manuel Castaño», que contará con 20 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de Educación General Básica.

Municipio: Villaverde del Río. Localidad: Villaverde del Río. Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de las Aguas», que contará con 28 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Municipio: Viso del Alcor. Localidad: Viso del Alcor.—Ampliación del Colegio Nacional, domiciliado en calle Ramón López de Tejada, sin número, que contará con 18 unidades escolares mixtas de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos.

Municipio: Viso del Alcor. Localidad: Viso del Alcor.—Ampliación del Colegio Nacional «Alcalde León Ríos», que contará con 25 unidades escolares mixtas de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación General Básica.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Municipio: Villanueva del Río y Minas. Localidad: Villanueva del Río.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica del Centro «Nuestra Señora del Rosario», por concentración en el Colegio Nacional comarcal «Miguel de Cervantes», de Alcolea del Río. Se reconoce al Profesor propietario definitivo de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre. Queda en la localidad una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

Municipio: Sevilla. Localidad: Bellavista.—Integración de las tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que componían el Centro de Educación Preescolar «Manuel Prada Rico», domiciliado en calle Altares, 1, en el Colegio Nacional «Lora Tamayo», de la misma localidad, desapareciendo en consecuencia el Centro de Educación Preescolar «Manuel Prada Rico».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de junio de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

21102 ORDEN de 28 de junio de 1978 por la que se reconoce, clasifica e inscribe como Fundación cultural privada la denominada «Joseph von Goerres», de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el meritado expediente; y Resultando que, el reverendo doctor don Antonio Grier Graja, fallecido bajo testamento abierto otorgado en San Cugat del Vallés el 25 de marzo de 1971, ante el Notario de aquella residencia don Luis Miguel Petachen Kutz, instituyó heredera universal a la Sociedad alemana «Goerres Gesellschaft», que radica en Colonia, la cual tiene fundada en España una sucursal, que labora en estrecha colaboración con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, teniendo por objeto la organización de reuniones científicas, el sostenimiento de Ins-